



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: Thyssenkrupp Elevadores SL

Expediente: 42/01/0003/2012

Fecha: 11/09/2012

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: María Carmen Martín García

Código 42000492012008.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Thyssenkrupp Elevadores de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo y suscrita el día 16 de agosto de 2012, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2012.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL AÑO 2012 PARA EL CONVENIO COLECTIVO
DE CENTRO DE TRABAJO THYSSENKRUPP ELEVADORES
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

REUNIDOS

En Burgos, siendo las 8,30 horas del día 16 de agosto de 2012, previamente convocados al efecto:

De una parte, en representación de la empresa:

- D. Rafael Álvarez García
- D. Javier Guerrero Marín.

Y de otra, en calidad de delegado de personal:

- D. Francisco Miguel Puente

Previa deliberación, posterior debate y votación, se acuerda proceder a la revisión salarial del convenio colectivo suscrito por ambas partes, para el año 2012, de acuerdo con los términos siguientes:

1.- Revisión Salarial 2012

Conforme a lo previsto en el art. 30 del convenio colectivo vigente las tablas salariales del año 2011, se incrementarán con la cláusula de revisión pactada, esto es, en el 2,4% (IPC real año 2011).

2.- Servicio 24 horas.

Quedan automáticamente incrementados los valores para el año 2012, contemplados en el art. 12 del Convenio Colectivo vigente en el 2,4%, esto es, por el servicio de localización, dis-

BOPSO-112-01102012



ponibilidad y ejecución del servicio, se abonará la cantidad de 290,82 € por semana completa (repartidos en 35,84 € por día laborable y 55,81 € por sábado, domingo o festivo).

3.- Horas Extras

Conforme se desprende del art. 13 en conexión con el art. 30 del convenio, quedan incrementadas en 2,4%, es decir, 16,19%.

4.- Antigüedad consolidada

Según lo previsto en el art. 21 será incrementado en el 2,4%.

5.- Complemento pagas

Personal: 125,31 € (paga de junio y diciembre).

6.- Primas e incentivos

Para el Personal del departamento de Postventa y montaje los valores establecidos en las correspondientes tablas de primar para el año 2011 se actualizarán conforme al 2,4% para el año 2012.

7.- Trabajos especiales

Conforme se desprende del art. 26 en conexión con el art. 30 del convenio, quedan incrementadas en 2,4%, es decir, 16,19 €.

8.- Locomoción y dietas.

Para el año 2012 todo el personal que haga uso de su vehículo privado cobrará 26,74€ mensuales a modo compensatorio por el deterioro experimentado en concepto de transporte de pequeños materiales (pagadero en once mensualidades).

9.- Tablas salariales.

a) Tablas salariales operarios 2012

Categorías	Nivel retributivo	Tablas Salario 2012	
		Diario	Anual
OFICIAL 1ª	A	53,08	22.560,77
	B	49,51	21.041,92
OFICIAL 2ª	A	45,71	19.427,33
	B	42,94	18.247,94
OFICIAL 3ª	A	39,65	16.850,94
	B	38,23	16.246,02
ESPECIALISTAS	-	36,77	15.628,03

b) Tablas salariales empleados 2012

Categorías	Nivel retributivo	Tablas Salario 2012	
		Diario	Anual
OFICIAL ADMVO 1ª	A	1.497,19	20.960,67
	B	1.394,79	19.527,07
OFICIAL ADMVO 2ª	A	1.328,41	18.597,81
	B	1.211,66	16.963,22
AUXILIAR ADMVO	A	1.094,89	15.328,48

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 1 de Octubre de 2012

Núm. 112

Este acuerdo se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura y aprobación por unanimidad de este acta, siendo las 08:30 horas del día de la fecha, firmando por triplicado, y a un solo efecto.

Soria, septiembre de 2012.– La Secretaria técnica, María Isabel Lafuente Gómez. 2178

BOPSO-112-01102012